



Tipo Norma	:Decreto 2101
Fecha Publicación	:18-07-2015
Fecha Promulgación	:17-12-2014
Organismo	:MINISTERIO DE HACIENDA
Título	:CESE DE FUNCIONES DE ABOGADO CONSEJERO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
Tipo Versión	:Unica De : 18-07-2015
Inicio Vigencia	:18-07-2015
Id Norma	:1079658
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1079658&f=2015-07-18&p=

CESE DE FUNCIONES DE ABOGADO CONSEJERO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Núm. 2.101.- Santiago, 17 de diciembre de 2014.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 1° inciso segundo y 12 del DFL N° 1 de Hacienda, de 1993, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; lo informado por el oficio N° 9.006, del Presidente del Consejo de Defensa del Estado, de 9 de diciembre de 2014, y el certificado de nacimiento que acompaña; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008, y

Considerando:

Lo establecido en el artículo 12, inciso primero, de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, que preceptúa que los Abogados Consejeros de dicho servicio cesarán en sus cargos al cumplir los setenta y cinco años de edad.

Decreto:

Dispónese el cese de funciones de don Álvaro Hernán Quintanilla Pérez, RUT N° 4.393.349-3, en el cargo de Abogado Consejero del Consejo de Defensa del Estado, a contar del día 27 de diciembre del año 2014.

Anótese, tómese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alberto Arenas de Mesa, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.